

Programa 456-B, por importe de veinticinco mil euros (25.000 €), más los intereses de demora desde el pago de la subvención, el 31 de enero de 2002, según el cálculo siguiente:

Cuantía concedida. Interés legal. Demora. Intereses. Cuantía a reintegrar 25.000 €. 4,25%. 236 días. 686,98 €, 25.686,98 €. La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en el art. 9.c) de la Ley 29/1998, de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y art. 90.4 de la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, del Poder Judicial, en el plazo de dos meses a contar desde la notificación de la presente Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la citada Ley 29/1998. Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes ante este Instituto, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Notifíquese a Nuevo Parnasillo, S.L., de conformidad con lo establecido en el art. 58 de la Ley 30/1992, del 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero».

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación, deberá hacer efectiva esta deuda dentro de los siguientes plazos:

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y el último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Transcurridos los plazos indicados sin que se haya realizado el reintegro, se aplicará el interés legal

de demora correspondiente y se remitirá a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria a fin de que inicie la vía de apremio con el recargo del 20 %, de acuerdo con lo establecido en el art. 97 del citado Reglamento de Recaudación.

El pago podrá hacerse efectivo en la Caja de este Organismo Autónomo o mediante transferencia a la cuenta corriente: 9000-0001-20-0200008931 del Banco de España, a nombre del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

Conforme establece el Decreto 1684, de 20 de diciembre de 1990, BOE del 31 de enero 1991, se podrá aplazar o fraccionar el pago de la deuda, previa petición del obligado al Director General de este Organismo.

Madrid, 30 de octubre de 2003.—Cristina Santolaria Solano, Subdirectora general del INAEM.—50.705.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Anuncio de la Delegación del Gobierno en la Comunidad Valenciana, Área de Industria y Energía, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública del sistema de 220 kV de la Subestación transformadora de FEVASA, en Sagunto (Valencia).

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en el RD 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución comercialización, suministro y procedimiento de

autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública de las instalaciones cuyas características se detallan a continuación:

Expediente: 50442, 25-09-03.

Peticionario: FEVASA, Fuerzas Eléctricas de Valencia, S. A.

Domicilio: Isaac Newton, 155. (46500) Sagunto.

Objeto de la petición: Autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración de utilización pública del sistema de 220 kV de la Subestación transformadora en Sagunto, de FEVASA, prevista en el desarrollo de las Redes de Transporte 2002-2011.

Proyecto: De subestación transformadora 220/20 kV, 2 × 25 MVA, Sagunto, de D. José Francisco Gallart Pedro, visado 15926, 09-06-03 del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Valencia.

Características de las instalaciones: El sistema de 220 kV comprenderá:

Dos posiciones de línea.

Dos posiciones de transformador.

Una posición de acoplamiento de doble barra.

Ubicación: Polígono 87 Catastral.

Macro Sector SUNP-IV del PGOU de Sagunto. Presupuesto total de la Subestación: 3.246.977,65 euros.

Presupuesto del sistema de 220 kV: 2.033.155,57 euros.

Afecciones: Relación anexa de bienes y derechos afectados.

Lo que se hace público para conocimiento general y para quienes se consideren afectados puedan examinar el proyecto en la Dirección del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno, sita en Valencia (C.P. 46009), C/ Joaquín Ballester, 39, y presentar por triplicado, en cualquier registro de los establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Relación de bienes y derechos afectados

	Titular	Domicilio	Parcela catastral	Referencia catastral	Superficie afectada m ²	Usos
1	Manuela Giménez Narro.	C/ Campoamor, 7 (46500 Sagunto).	4	46222A0870000400000JG	1.075,00	Agrícola, regadio.
2	Manuela Giménez Narro.	C/ Campoamor, 7 (46500 Sagunto).	Camino correspondientes a la parcela 4.	46222A0870000400000JG	362,40	Camino rural sin pavimentar.
3	Antonia Masia Villar.	C/ Alarco, 2-1.º (46500 Sagunto).		46222A0870000400000JQ	4.998,53	Agrícola, regadio.
4	Antonia Masia Villar.	C/ Alarco, 2-1.º (46500 Sagunto).	Camino correspondientes a la parcela 40.	46222A0870000400000JQ	529,00	Camino rural sin pavimentar.
5	M.ª Consuelo Claramunt Besols.	C/ Cami Real, 24-4.º (46500 Sagunto).		46222A0870003500000JY	116,38	Agrícola, regadio.
6	José Enrique Villar Casanova.	C/ Campoamor, 7 (46500 Sagunto).	36	46222A0870003600000JG	938,27	Agrícola, regadio.
7	Modesto Bru Devis.	C/ Cami Real, 123-1.º (46500 Sagunto).	37	46222A0870003700000JQ	1.821,60	Agrícola, regadio.
8	Raquel Ribelles Rodrigo.	C/ Campoamor, 7 (46500 Sagunto).	105	46222A0870010500000JT	1.975,65	Agrícola, regadio.
9	Adoración Ribelles Rodrigo.	C/ Campoamor, 7 (46500 Sagunto).	104	46222A0870010400000JL	641,27	Agrícola, regadio.
10	Sindicato y Jurado de Riegos de Sagunto.	C/ Mayor, 10 (46500 Sagunto).			311,78	Acequias para regadío.

Valencia, 1 de octubre de 2003.—Fernando Martínez Sotillos, Director del Área de Industria y Energía.—50.931.